

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL

☐

TOTAL

☒

No. 11

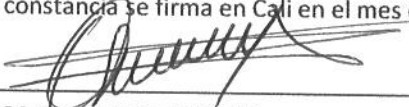
CIUDAD Y FECHA: Cali, diciembre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Victor Manuel Gonzalez Carrillo Identificación: 1144166597 Nacionalidad: Colombiano Dirección: Calle 72B#1º2-53 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3166961923 E-mail de contacto: victorgonzalez@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT Óscar Ordoñez Chávez Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: No. 001 del 14 enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 099-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 17-01-2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101004522 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha Oficio de aprobación: 17-01-2019 Aprobado por: CT Alberto Bustos Cardona
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 7219 Fecha expedición: CDP: 1-11-2019 y CRP: 1-17-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: <u>27.368.000</u>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17-01-2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13-12-2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la Prestación los de servicios profesionales como docente de ciencias naturales-química de los liceos del ejercito.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de

	<p>estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	01-12-2019 al 13-12-2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribución a la organización de los proyectos por áreas. 2. Docente de apoyo de dirección de grupo del grado 10B. 3. Entrega de bitácoras al día al jefe de área. 4. Acompañamiento a estudiantes en las zonas designadas por la Coordinadora de Convivencia. 5. Participación de jornada pedagógica. 6. Asistencia a las Reuniones de Área.

	<p>7. Elaboración y aplicación de pruebas bimestrales.</p> <p>8. Planeación de clase, talleres y actividades de refuerzo y recuperación en los cursos que oriento.</p> <p>9. Atención a padres de familia.</p> <p>10. Pre- ICFES a los estudiantes de grado once en horas complementarias.</p>															
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Total: \$ 27.368.000</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 2.488.000</p>															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Noviembre</th> </tr> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vr pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>\$159,300</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>Comfenalco</td><td>\$5,200</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$124,400</td></tr> </tbody> </table>	Noviembre			Obligación	Entidad	Vr pago	PENSIÓN	Colpensiones	\$159,300	SALUD	Comfenalco	\$5,200	ARL	Positiva	\$124,400
Noviembre																
Obligación	Entidad	Vr pago														
PENSIÓN	Colpensiones	\$159,300														
SALUD	Comfenalco	\$5,200														
ARL	Positiva	\$124,400														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☐ TOTAL ☒</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES	Ninguna															
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.															

Para constancia se firma en Cali en el mes de diciembre de 2019.


 FIRMA DE SUPERVISOR
 CAPITÁN – ÓSCAR ORDOÑEZ CHAVEZ
 DIRECTOR DEL LICEO PICHINCHA

